

La Iglesia no fulmina tan graves penas sino por razones que interesan en sumo grado á la gloria de Dios, la veneracion debida á los Sacramentos, la salvacion de los fieles, y particularmente la conversion del que se ha hecho digno de semejante castigo, porque lo que se propone la Iglesia no es perder al pecador á quien excomulga, sino alejarle de la senda de la iniquidad y corregirle: «non quasi «damnandus, sed quasi corrigendus<sup>1</sup>.» Así es que, antes de apelar á un castigo tan severo se vale de la dulzura, de las advertencias y de las citaciones canónicas para restituir al culpable á su deber; de manera, que cuando ha incurrido en esta pena, con una pronta obediencia puede rehabilitarse. La Iglesia no cesa de exhortarle á ella, atrayéndole por la facilidad del perdon, usando de condescendencia y relajando la severidad de sus leyes, en lo cual se conduce como una madre que se ve en la dolorosa necesidad de separar de la familia á un hijo rebelde y escandaloso, lamentando sus extravíos, llamándole con sus votos secretos, y estrechándole con gusto contra su seno en cuanto viene á consolarla con el arrepentimiento y con la enmienda de su conducta. Hay penas eclesiásticas en las que se incurre *ipso facto* desde el punto que queda consumada la falta, siempre grave; y estas penas, que, si así vale decirlo, son preventivas, reportan una utilidad eminente á la sociedad cristiana. Los que incurren en ellas no deben quejarse sino de su propia perversidad, ya porque no las ignoran, ya porque estas penas recaen únicamente en faltas graves y enteramente voluntarias.

Proclamada la excomunión con las formalidades indicadas en el derecho (lo que muy raras veces se verifica), estamos obligados á evitar el contacto del excomulgado, so pena de incurrir en excomunión menor, que priva del uso de los Sacramentos, á menos que estemos autorizados á hacer lo contrario por alguna utilidad recíproca y por los deberes anejos á nuestro estado.

<sup>1</sup> S. Thom. Suppl. 3 p., quaest. 21. La Iglesia no le impide en manera alguna hacer penitencia de su falta, pues por lo contrario, quiere inducirle á ella con su severidad. Quitándole la participacion en las oraciones públicas y en las reuniones de los fieles, no prohíbe rogar por él ante Dios y en particular; y si hace penitencia de sus faltas, y muere antes que la Iglesia haya levantado la excomunión, no por esto será condenado. Tampoco dejarán de tributársele los honores de la sepultura cristiana si hay pruebas de su arrepentimiento y de su sumision, con tal que los superiores eclesiásticos las consideren suficientes.

## CONFERENCIA LI.

### LAS FIESTAS.

EL DR. Reconozco que estas pruebas en favor del poder legislativo de la Iglesia son perentorias y que no puede hacerse contra ellas una objecion razonable. Y ¿son muchas las leyes eclesiásticas?

EL TEÓL. Son muchas y relativas á diferentes materias, pero no cumple á nuestro propósito tratar de ellas, como los impedimentos del matrimonio, la liturgia, las ceremonias en la administracion de los Sacramentos, etc.: así nos limitaremos al examen de lo que vulgarmente se llama preceptos de la Iglesia impuestos á todos los fieles. Estos preceptos son seis, y se citan por el orden siguiente: la santificacion de las fiestas, la asistencia á la misa el domingo y demás dias festivos, la confesion anual, la comunión pascual, la observancia del ayuno en los dias prescritos, y finalmente, la abstinencia de carne los viernes y los sábados\*.

Entremos en algunas consideraciones sobre el primero de estos preceptos. Puede decirse que las fiestas están en la naturaleza del hombre, y que no ha habido ningun pueblo que no tuviera ciertos dias consagrados para reunirse con algun objeto religioso. Ya teneis noticia de las fiestas paganas, que todavía se celebran con mucha pompa en los países donde reina la idolatría: entre los judíos, además del sábado, que era el dia designado por el Señor, vemos las Neomenias, la Pascua, la fiesta de Pentecostes, la de los Tabernáculos, la de las Trompetas, etc. Posteriormente se establecieron algunas solemnidades que debian perpetuar el recuerdo de la proteccion otorgada al pueblo judío, en ciertas épocas memorables de su historia: en la una se celebraba la libertad que los hijos de Jacob debian á Ester, y en la otra el heroísmo de Judit; observándose además la dedicacion del templo bajo Judas Macabeo.

Nótese que el autor enumera aquí los preceptos de la Iglesia por el orden en que se hallan en los Catecismos franceses. La ley de la Iglesia, si bien en todas partes es la misma, no comprende á los españoles en cuanto al precepto de la abstinencia de carnes en los viernes y sábados no exceptuados, á causa de la dispensa ó privilegio de que gozamos.

(Nota de los Editores).

Tambien tiene la Iglesia de Jesucristo sus solemnidades religiosas, cuyo objeto consiste en ofrecer á Dios sus adoraciones públicas en espíritu y en verdad, mantener vivo é imperecedero entre los pueblos el recuerdo de los grandiosos acontecimientos que se hallan enlazados con la mision de su divino Fundador, y por último honrar á la Reina del cielo, á los Angeles y á los Santos. Sus fiestas son como unos monumentos sagrados de su gratitud, de su amor, de sus dolores, de sus combates, de sus triunfos y de sus esperanzas celestiales.

Las solemnidades de los paganos, fabulosas como su teogonía, no se hallan enlazadas ordinariamente con ningun hecho cierto, al paso que las del pueblo judío eran por la mayor parte otras tantas imágenes de los sucesos importantes cuyo recuerdo debia perpetuarse de generacion en generacion, siendo las restantes una expiacion pública ó un acto solemne de adoracion. En las solemnidades judáicas se observa un objeto nacional á la vez y religioso, una gravedad y cierta pompa majestuosa que en vano ha querido ridiculizar Voltaire con sus impías chanzas; así puede decirse que entre los hebreos las fiestas estaban destinadas á excitar el recuerdo de un solo Dios, legislador soberano, Señor y protéctor de su pueblo; mas en el Cristianismo nos muestran un Dios Salvador que purifica nuestras almas, que nos hace triunfar de nuestros enemigos interiores y que nos prepara la felicidad de la Jerusalem celestial. Tal es el carácter de las fiestas de estos dos pueblos de Dios, que difieren entre sí en espíritu y en perfeccion, segun la naturaleza de la religion que las prescribe. Entremos ahora en algunos pormenores sobre nuestras fiestas cristianas, tan venerables y tan puras en su origen y en su objeto, y tan santas en su fin, que es la gloria del Señor, la santificacion de los hombres y su salvacion eterna.

Cada semana santificamos en honor de Dios el dia dominical ó del Señor, que data de los tiempos apostólicos. Desde el siglo IX se ve mencionada entre las solemnidades de la Iglesia la fiesta de la santísima Trinidad, misterio adorable que veneramos como el fundamento de nuestra fe<sup>1</sup>.

Las fiestas consagradas á nuestro divino Redentor nos pintan la historia de su mision en medio de los hombres, de los beneficios de que los ha colmado y de los tormentos que sufrió para santificarlos. En 25 de marzo celebramos, desde los primeros siglos<sup>2</sup>, el misterio de la Encarnacion del Verbo, al propio tiempo que felicitamos á Ma-

<sup>1</sup> Bened. XIV, de Fest. S. Tr. — <sup>2</sup> Ibid. de Fest. Annunt.

ría en la anunciacion de su divina maternidad. La Natividad de Nuestro Señor se ha solemnizado en 25 de diciembre desde el principio en Occidente, segun san Juan Crisóstomo<sup>1</sup>, y desde el siglo IV entre los griegos, y ya sabeis con qué ternura, con qué santos transportes de alegría celebran los fieles el nacimiento del divino Niño en el oficio nocturno que les describe de una manera tan notable el misterio de Belen. Esta es una de las mayores solemnidades cristianas, para la cual nos preparamos durante el Adviento, que está en uso en la Iglesia desde el siglo VI. Antes de la fiesta de Natividad, decia á los búlgaros el soberano pontifice Nicolás I, observamos los santos ayunos que practica la Iglesia romana desde sus primeros tiempos.

La Circuncision es del siglo IV, y se estableció para recordarnos el principio de las humillaciones y de los sufrimientos del Redentor, siendo tambien aquella circunstancia donde recibió el nombre de Jesús ó de Salvador, titulo tan bien justificado por su caridad como por su adhesion á nosotros. Viene en seguida la Epifania ó Teofanía, manifestacion de Dios, que se supone instituida en los tiempos apostólicos, y cuando mas, en el siglo III. El objeto de esta fiesta consiste en pintarnos la vocacion de los gentiles en la adoracion de los magos, al propio tiempo que el Bautismo de Nuestro Señor y su primer milagro en las bodas de Caná: triple Teofanía donde Jesús se manifiesta Hijo de Dios á los magos, á los judíos y á los discípulos. Créese que la Iglesia celebra desde el siglo V la Presentacion del niño Jesús en el templo ó Hipapante, Encuentro, como dicen los griegos; pues habiendo sido presentado el divino Redentor en el templo por su santa Madre, segun la ley de Moisés, el viejo Simeon y la profetisa Ana tuvieron la dicha de encontrar, reconocer y adorar al Mesías, al Salvador de Israel; y por esto los Padres griegos llaman esta fiesta Hipapanté ó Encuentro. Tambien se la llama Purificacion, por ser este el punto de la ley que la Virgen Maria fué á cumplir en aquel dia en el templo de Jerusalem.

Supónese que en el siglo VIII tuvo lugar la institucion de la fiesta de la Transfiguracion en el Tabor, donde Jesucristo, mostrándose en su gloria á tres discípulos suyos, quiso darles y transmitirnos por su medio como una imagen de las magnificencias celestiales, para inducirnos á merecerlas y adquirirlas á costa de los mayores sacrificios; de manera que en esta fiesta estamos destinados á contemplar los resplandores de aquel mismo Jesús en la vision de su santa humanidad y de su divinidad. Mas de mil años hace que en la

<sup>1</sup> Serm. 35.

Iglesia de Occidente se celebra la bendición de las palmas ó *Ramos*, introducida en Oriente en el siglo V; y hoy, como antiguamente, los fieles llevan en ella palmas simbólicas entonando el mismo *Hosanna* en honra y gloria del Hijo de David. De esta suerte se da principio á la semana mayor, en la que se cumplieron tantos misterios para la santificación y la salvación de los hombres. Las ceremonias de estos tres días eternamente célebres, que recuerdan á nuestra fe y á nuestro amor la institución de la Eucaristía, la muerte y la sepultura de nuestro divino Redentor, empezaron ya á celebrarse, segun se dice, en los tres primeros siglos de la Iglesia. San Juan Crisóstomo describe estos misterios á los fieles, los exhorta para que redoblen su piedad, sus ayunos y sus limosnas, y para que manifiesten á Dios el mas vivo reconocimiento por los beneficios que se ha dignado concedernos en esta semana memorable.

Sucede á los días de luto la solemnidad de las solemnidades, la *Pascua de Resurreccion*, instituida en los tiempos apostólicos para celebrar en los transportes de una santa alegría el misterio de la resurreccion del Salvador. Cuarenta días despues solemnizamos su gloriosa *Ascension*, y luego la *Pascua de Pentecostes*, día de prodigios en que el Espíritu Santo descendió de una manera visible sobre los Apóstoles reunidos en el Cenáculo para ilustrarlos, fortificarlos y llenarlos de las gracias necesarias para que fueran á predicar el Evangelio y establecer la Iglesia entre todos los pueblos de la tierra. Estas dos fiestas ascienden asimismo á los tiempos primitivos del Cristianismo, segun manifiestan estas palabras de san Agustin: «Lo que no está escrito y en todas partes se observa, segun las tradiciones, procede de los Apóstoles, como la Pasion, la Resurreccion, la Ascension del Señor, y el Descenso del Espíritu Santo, fiestas que la Iglesia celebra cada año con mucha pompa<sup>1</sup>.»

La fiesta del *Corpus*, establecida en el siglo XIII en honor de la sagrada Eucaristía, corona la celebracion de los misterios del Salvador. La Iglesia habia celebrado hasta entonces su aniversario el Jueves Santo; pero no permitiendo los oficios de este día ni los dolorosos recuerdos de la pasion desplegar en aquella solemnidad la pompa ó magnificencia debida, se la trasladó al jueves siguiente al domingo de la Santísima Trinidad. Tales son las principales fiestas que ha instituido la Iglesia en honra y gloria de su divino Fundador, y que solemniza con tanta piedad, amor y reconocimiento.

Tambien ofrece á Jesucristo un culto indirecto por medio de los

<sup>1</sup> Epist. 54.

hombres tributados á la Cruz en otros dos días que recuerdan á nuestra piedad la invencion y la exaltacion del sagrado leño donde espiró para salvarnos el divino Redentor. La primera de estas fiestas, ó sea, la *Invencion* de la verdadera Cruz, descubierta en el Calvario en virtud de las excavaciones que dispuso santa Elena, madre del emperador Constantino, asciende al siglo IV, y Urbano VIII la fijó en el día 3 de mayo. La segunda, denominada *Exaltacion*, sirve para perpetuar el culto tributado á la Cruz desde los tiempos de Constantino y una ceremonia augusta del siglo VII, reinando el emperador Heraclio, que despues de haber recobrado la verdadera Cruz arrebatada por Cosroes, la restableció con pompa y con el afecto de la mas viva piedad en el templo del Calvario.

En la conferencia que dedicamos al culto de los Santos dijimos, que la Iglesia tributa honores particulares á la santidad de la Virgen María y á su calidad de Madre de Dios. Por esto ha instituido algunas fiestas como un testimonio de su veneracion y de su confianza á aquella Reina del cielo, fiestas que expondremos con arreglo al órden histórico de la vida de la augusta Madre del Redentor. Á mediados del siglo XII la iglesia de Lion celebraba su *Inmaculada Concepcion*, y en el siglo XV la celebraban casi todas las iglesias del Catolicismo. Verdad es que este misterio, tan glorioso para la sagrada Virgen, no se ha definido aun como artículo de fe<sup>1</sup>; pero puede asegurarse que pertenece á la creencia de la Iglesia, y especialmente que excita entre los fieles la mas tierna devocion. Es muy satisfactorio felicitar á María por este privilegio, que podemos decir que estima mas que el de Madre del Cristo; porque si ha sido siempre la Hija querida del Señor y el objeto de sus divinas contemplaciones, es precisamente por esta gracia. La *Natividad* de María era ya conocida en el siglo VII, segun se desprende de las siguientes palabras de un autor de aquella época: «Solo se celebra en el mundo la Natividad de Jesucristo, la de la Virgen María y la del bienaventurado Juan Bautista<sup>2</sup>.»

Créese que su *Presentacion* en el templo en sus mas tiernos años era ya el objeto de una fiesta en Oriente antes del siglo XII; pero Gregorio XI la introdujo en Occidente en 1374, colocándola en 21 de noviembre y mandando que se la celebrara. El establecimiento

<sup>1</sup> El Autor hizo imprimir su obra en 1845; pero ya es notoria á todo el mundo la dogmática definicion de la *Inmaculada Concepcion* de María en 1854.

(Nota del Editor español).

<sup>2</sup> Ben. XIV, de *Fest. Nat. M. V.*

de la *Anunciacion*, misterio que participó á María su alto destino de Madre de nuestro Redentor, data del siglo VII por lo menos. La *Visitacion*, interesante recuerdo de su humildad y de su insigne caridad á su prima santa Isabel, es conocida entre los fieles de Occidente desde fines del siglo XIV; pero antes de esta época se hallaba ya establecida en la Iglesia de Oriente. La *Purificacion* asciende al siglo V, como dijimos al hablar del Hipapante ó Presentacion de Jesús en el templo, y debe considerársela como un monumento de la humilde obediencia de la santísima Virgen, que imitando á una simple mujer de Israel fué á cumplir con la ley de la purificacion, aunque no había contraído ninguna mancha con dar á luz á su divino Hijo.

En 1413 se estableció la fiesta de la *Compasion* ó de los Dolores de María, fijada para el viernes siguiente al domingo de Pasion. Esta fiesta ofrece á nuestras almas el cuadro de los inexplicables dolores que hubo de experimentar aquella Madre desolada al presenciar el suplicio de su divino Hijo, realizándose la profecía del viejo Simeon, anunciada antiguamente á María: *Vuestra misma alma será traspasada con una espada*. Ya sabeis el *Stabat Mater dolorosa*, que de una manera tan poética é interesante resume sus tristezas y sus lágrimas al pié de la Cruz. La Iglesia corona estas fiestas, consagradas á la Madre de Dios, con su gloriosa *Asuncion*, celebrada en el orbe católico desde el siglo VI: esta fiesta tiene por objeto recordarnos el triunfo de la santísima Virgen en el privilegio que Dios le concedió de elevarla al cielo en cuerpo y alma; porque esta augusta Reina de los Angeles y de los hombres no tuvo que esperar el fin de los tiempos para recibir el complemento de gloria de que solo gozarán los justos despues de la resurreccion de la carne.

La Iglesia católica rinde culto á los Angeles del Señor, segun las tradiciones de los primeros siglos cristianos, y les consagra ciertos dias del año para inducir á los fieles á honrarlos con su confianza y con su veneracion. Las dos principales fiestas de estos espíritus bienaventurados están fijadas en 29 de setiembre y en 2 de octubre, en honor de san Miguel Arcángel y de los santos Angeles custodios.

En nuestra piedad nos acordamos tambien de los Santos, que disfrutan de la vision intuitiva y de la suprema felicidad en el cielo, y nos complacemos en felicitarlos como hermanos á quienes estamos unidos constantemente con los vinculos de la mas tierna caridad. Los Santos por su parte se interesan en nuestra salvacion, y con su intercesion nos ayudan á adquirir la gloria de la eternidad, y por esto

se conserva entre los amigos de Dios y nosotros aquella preciosa relacion denominada en el Símbolo la *Comunion de los Santos*. Así la Iglesia ha determinado el culto que debemos tributarles por medio de oficios públicos y solemnidades; mas aunque sus ministros celebran la memoria de estos servidores de Dios en casi todos los dias del año, hay algunos para quienes se han instituido fiestas, de cuya observancia no deben excusarse los fieles.

San Agustin recuerda á la piedad de los Cristianos la *Natividad* de san Juan Bautista, celebrada desde los primeros siglos de la Iglesia<sup>1</sup>. Este ilustre Doctor tambien hace mencion del dia consagrado á san Estéban, que tuvo el primero la gloria de derramar su sangre por la fe despues de la muerte de Jesucristo<sup>2</sup>. ¿Quién no conoce la fiesta de los apóstoles san Pedro y san Pablo? « En honor de su sangre, decia igualmente san Agustin, celebramos este dia<sup>3</sup>. » Seria muy prolijo mentar las fiestas de los otros servidores de Dios y señalar su origen; por lo que nos contraerémos á la solemnidad que es comun á todos y que por este motivo llamamos la *Fiesta de todos los Santos*. Créese que el fundador de esta fiesta fue el soberano pontífice Bonifacio IV, por la consagracion que en el año 607 hizo del célebre Panteon á la Virgen María, á los Mártires y á todos los Santos, habiendo recogido las innumerables reliquias que se hallaban esparcidas en todos los cementerios de Roma. A principios del siglo IX fue adoptada en Francia esta solemnidad, cuyo aniversario se celebraba antiguamente en Roma, y no tardó en extenderse por los demás países del mundo católico.

No podia olvidar la tierna caridad de la Iglesia el cargo de solicitar vivamente el socorro de las oraciones y de las buenas obras en favor de las almas que están sufriendo en el purgatorio, y así es que instituyó la *Commemoracion* de los difuntos, extendida por toda la cristiandad desde principios del siglo XI; y esta misericordiosa solicitud de los fieles para con sus hermanos, detenidos todavia léjos de la patria celestial por la justicia del Señor, completa la comunión de los Santos, admirable vínculo de los hijos de Dios que ponen en comun sus esfuerzos, sus oraciones y sus buenas obras para hallarse un dia reunidos en el cielo, en el seno de su Padre y en posesión de la suprema felicidad.

EL DR. Desearia que me dijérais si todas estas fiestas son estrictamente obligatorias, y luego que me explicárais por qué razon no se

<sup>1</sup> Serm. 290. — <sup>2</sup> Serm. 314. — <sup>3</sup> *De Nat. Petr. et Paul.*

tributaba culto solemne á la santísima Virgen en los tiempos apostólicos, dedicándole iglesias y estableciendo fiestas en su honor.

EL TEÓL. Contestando al segundo punto, diré que la santísima Virgen ha recibido desde los primeros tiempos el culto de la admiración, del amor y de la veneración de los fieles. ¿Cómo era posible que le negaran este afecto de felicitación y de piedad, cuando el Evangelio, hablando de la augusta Virgen, dice que se halla asociada, por decirlo así, á la redención de los hombres por medio de su divina maternidad? Ved sino la mención que de su sagrado nombre hace gloriosamente el Símbolo entre los nombres adorables del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Y ¿por ventura no nos anuncia ella misma en su sublime cántico del reconocimiento, que todas las generaciones proclamarán su felicidad?

Si preguntais ahora por qué no se le han erigido estatuas desde los tiempos apostólicos, y consagrado templos y fiestas solemnes, bastará con una breve reflexión para justificar la prudencia de los Apóstoles, que se contrajeron á establecer entre las naciones idólatras el culto soberano del verdadero Dios y de Jesucristo, nuestro divino Redentor. ¿No conocéis cuán peligroso hubiera sido suministrar á los gentiles la ocasión de reconvenir á los Cristianos, porque á imitación suya reconocían y adoraban también á una Madre de Dios? ¿Acaso no era de temer que viesan en la nueva religión la misma teogonía del Paganismo con una moral mas pura y mas austera? Desde luego se deja ver, pues, que era preciso moderar el culto de la santísima Virgen, absteniéndose de solemnizarle como en nuestros dias hasta que permitieran establecerle sin riesgo los errores del Paganismo.

La obligación de las fiestas de que acabamos de hablar existe generalmente en el derecho comun; pero con algunas excepciones en ciertos pueblos. Así en Francia las desgraciadas vicisitudes de los tiempos han puesto en la necesidad de reducir la celebración obligada de estas fiestas á las cuatro siguientes, de las cuales es muy posible que las tres primeras no coincidan con el domingo: la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, la Asunción de la santísima Virgen, la Fiesta de todos los Santos y la Ascension, que siempre es en jueves. Las otras, que existían antes de 1802, han sido suprimidas ó trasladadas al domingo siguiente: tales son la Epifanía, la fiesta del *Corpus*, la de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo, y finalmente la de los patronos de cada diócesis y parroquia.

Tal es el resumen de las instrucciones que me ha parecido con-

ducente daros sobre las fiestas de la Iglesia, sin entrar en las consideraciones de moral, de humanidad y de orden social que se enlazan con muchas de ellas. Por lo que hace á la manera de observar estas fiestas cristianas, ya la hemos explicado al tratar del tercer precepto del Decálogo sobre la cesación de los trabajos serviles. Mas adelante examinaremos en la Eucaristía el deber de oír misa los dias consagrados al culto religioso para completar su santificación, y ¡ojalá que cumplamos fielmente con estas solemnidades del tiempo, para que seamos dignos de participar algun dia de la gloriosa y satisfactoria FIESTA de la ETERNIDAD!

## CONFERENCIA LH.

### EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA.

EL DR. Sin duda iréis examinando sucesivamente los Mandamientos de la Iglesia, como hicisteis con el Decálogo, y en este supuesto hoy tenemos que tratar de la confesión anual. Espero que dejaréis sentada de una manera muy positiva su obligación, pues no ignoráis que en el mundo hay mucha dificultad en aceptar este deber del cristiano, cuanto mas en observarle. Puedo aseguraros que nadie se sujeta con gusto á la confesión, y es preciso tener conciencia de una necesidad indispensable para someterse á una humillación tan repugnante.

EL TEÓL. Mas adelante tendréis ocasión de reproducir vuestra repugnancia á la confesión, cuando examinemos detenidamente esta importante cuestión, de la que no podemos tratar hoy, con motivo del precepto que de ella ha hecho la Iglesia: su lugar natural existe en los Sacramentos, de que hablaremos pronto. Lo propio debe decirse de la comunión pascual, que pertenece al sacramento de la Eucaristía, por lo que nos ocuparemos en los dos últimos mandamientos de la Iglesia, el ayuno y la abstinencia, que no negaréis que también tienen muchos contrarios en el mundo. Para fijar bien vuestras ideas sobre estos preceptos y sobre las condiciones necesarias para cumplirlos, procuremos ante todo familiarizarnos con la idea del ayuno, observando que ya existía entre los diferentes pueblos antes que la Iglesia hiciera de él una obligación, y que todavía está en práctica en la mayor parte de las naciones infieles.